



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL**

**21345** *Notificación de resoluciones de suspensión del pago de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez*

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones de la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial (por delegación de competencia de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social) de suspensión del pago de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que se ha dictado una resolución por la que se suspende el pago de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez que tienen reconocida, por los motivos indicados en la resolución.

Contra esta resolución se puede interponer una reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial, en los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE 11 de octubre).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la calle Pou Fondo, 17, de Manacor (Mallorca), en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma a 31 de octubre de 2012

**La directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial**

Margarita Ferrando Barceló

Por delegación de competencias (BOIB 120/2011)

**Anexo**

Expediente	Interesado/a	DNI	Fecha de la resolución
07/0001300-I/94	Cardona Ribas Francisco	41422203P	03/10/2012
07/0001287-I/94	Gomez Porcuna Guadalupe	34002593Z	03/10/2012
07/0001123-I/93	Mercadal Gelabert Petra	78194048M	02/10/2012
07/0005224-J/92	Miquel Rotger Magdalena	41230053T	09/10/2012
07/0000241-I/05	Pardo Rotger Eduardo	41738050L	24/09/2012
07/0000172-I/00	Tur Marí Catalina Gema	41459827G	01/10/2012
07/0000443-J/99	Vilches Galera Agustin	38352513J	17/09/2012
07/0000595-J/10	Garcia Esteve Rafael	20748139T	09/10/2012

